



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00050-00

Visto el memorial y anexos de notificación por aviso, de entrada, se advierte que la parte interesada **deberá rehacer esta notificación**, como quiera que este juzgado no es el Juzgado Tercero Promiscuo municipal del Socorro, conforme se menciona en los documentos enviados al extremo ejecutado.

Se requiere a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a adelantar el acto de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA